

CONSTANCIA SECRETARIAL: AGOSTO 23/2021

Se allega Oficio procedente de la Gobernación del Risaralda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.170014003003-2021-00229-00

Visto el informe secretarial que antecede incorpora a este proceso EJECUTIVO promovido por LA COOPERTIVA MULTIACTIVA CALDAS en contra de MARIA LUCY SALAZAR, AMPARO OCAMPO GÓMEZ Y ALCIRA MENDEZ , el oficio No,. 710-20465 procedente de Gobernación del Risaralda, donde se nos informa que las señoras MARIA LUCY SALAZAR, AMPARO OCAMPO GOMEZ, no son funcionarias a nivel central del Departamento del Risaralda para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Con respecto a la demandada ALCIRA MENDEZ se indicada el numero correcto de la cedula de ciudadanía de la misma que corresponde al número: 24.185.173 de la cual se solicita información sobre las direcciones reportada en la misma base de datos de dicha entidad.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 143 Del 24/08/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

510de3d608e59b818cafa42f118e16e678389e84c089377d5f3a644468fa818c

Documento generado en 23/08/2021 03:08:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>